

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, **20 MAR. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 19.750/05 la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 la alumna María del Rosario SANTARSIERI solicita se inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Privado: Profesorado del Consudec "Septimio Walsh" V-5 de la Ciudad de Buenos Aires con asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE de fs. 12 a 18 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita equivalencias;

QUE a fs. 204 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Problemática Educativa recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 205 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 206 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 207 la encargada de evaluar la equivalencia en la asignatura Seminario de Introducción a la Psicopedagogía recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

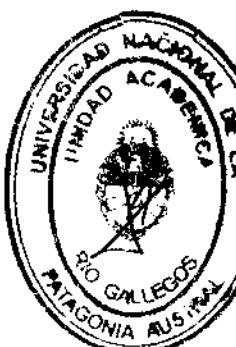
QUE a fs. 208 la Comisión encargada de evaluar la equivalencia en la asignatura Antropología Sociocultural recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013-CS-97 - Artículo 115º - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias dependiente del Departamento de Alumnos y Estudios;

POR ELLO:

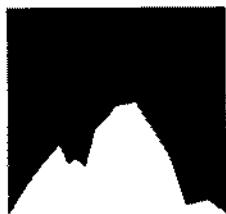
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María del Rosario SANTARSIERI (D.N.I. N° 26.174.733) en la asignatura Fundamentos Bioneurológicos del Aprendizaje de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Biología y Psicofisiología de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Privado: Profesorado del Consudec "Septimio Walsh" V-5 de la Ciudad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna María del Rosario SANTARSIERI en la asignatura Antropología Sociocultural de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / -2-

Antropología Filosófica, Introducción a la Filosofía y Psicología Social de la carrera Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Privado: Profesorado del Consudec "Septimio Walsh" V-5 de la Ciudad de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º. NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna María del Rosario SANTARSIERI en las asignaturas Problemática Educativa, Introducción a la Psicología y Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas del Profesorado en Psicopedagogía del Instituto Privado: Profesorado del Consudec "Septimio Walsh" V-5 de la Ciudad de Buenos Aires.-

ARTICULO 4º. Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O N°

048